

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

S. Sotero, y S. Cayo P.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. María Magdalena; se reserva à las siete:

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

##### DINAMARCA.

*Copenhague 25 de marzo.*

Todo el mundo habla aqui de la grande alianza, que corre muy valido va à concluirse entre la Inglaterra, la Francia, y el Austria, y à la que ha sido invitada la Dinamarca. Parece que el Rey de Inglaterra ha proyectado casarse con la Princesa Carolina de Dinamarca.

Segun las noticias mas recientes el grande ejército Turco, que se habia reunido mucho tiempo hace en Andrinople y Constantinopla ha emprendido su marcha para el Danubio. Una fuerte division de Genizaros forma parte de aquel ejército, al que le sigue un numeroso tren de artillería. Vense en él muchos oficiales Europeos especialmente Ingleses.

Cartas recibidas de las inmediaciones del Dwina espresan que las tropas Rusas se ponen tambien en movimiento. En pocos dias se habian reunido al ejército en Riga cinco regimientos de caballería, y muchos transportes de municiones han emprendido la marcha para Odesa. Las hostilidades empezarán en el momento en que se pongan practicables los caminos.

##### ITALIA.

*Turin 2 de abril.*

Por conducto seguro se sabe que el gabinete de Viena ha remitido al de Nápoles una nota que causa una suma inquietud à dicha última potencia. Ella está concebida en términos espresos, sea para la mudanza del ministerio Napolitano, sea para preparar la retirada del ejército Austriaco si las resultas de la guerra del Levante lo exigiesen asi.

La corte de Viena observa en dicha nota que la de Nápoles no ha seguido las instrucciones que se le dieron en Laibach para restablecer la tranquilidad pública. Es digna de una atencion particular la siguiente clausula. » Que la corte de Viena cuando trató de sostener el poder Real, no habia intentado apoyar el abuso de poder, y que sino se cambiaba de sistema, ella se veria obligada à mandar à su ejército que desocupase el país.

Se opina que à consecuencia de esto, M. de Medici será llamado al ministerio, y separados M. M. de Canossa y Circello.

La corte de Turin que adoptó un sistema mas sanguinario y violento que el establecido en Nápoles prevee los riesgos que le amenazan, y la situacion crítica y apurada en que se hallan en el momento en que retiren las tropas Austriacas acantonadas en Nápoles: asi es que se han dado las órdenes mas terminantes para reunir tropas en Génova en donde se trasladará la corte por todo este mes. La familia real no habitará su palacio, sino el de la familia Durazzo, que está mas cercano al puerto. Se ha alquilado en 22 mil fr. Quedan ya dadas las órdenes à fin de que los que habitan dicha casa la desocupen instantaneamente.

##### PORTUGAL.

*Lisboa 27 de marzo.*

Las Cortes están ocupadas en deliberar sobre varias representaciones de las provincias del Brasil, relativas à negocios importantes. Todo se reduce à que permanezca en Rio Janeiro el Príncipe Real, y que en el Brasil haya tribunales superiores para la conclusion de todos los negocios sin depender de Portugal. S. A. R. está conforme en quedarse por ahora. — La comision respectiva ha presentado las bases que deben establecer las relaciones comerciales entre el Brasil, Portugal é islas adyacentes: por ellas se prohibe en Portugal é islas la entrada del azucar, tabaco, algodón, café, cacao y aguardiente que no sea del Brasil, y asimismo el arroz, siempre que no esceda de 6 duros el quintal. En el Brasil queda prohibido el vino, vinagre, aguardiente y sal que no sea de Portugal é islas. La navegacion de un puerto à otro del Reyno-unido solo se podrá hacer en buques de bandera y construccion portuguesa. Los productos del Brasil, esportados de allí para el extranjero en buques nacionales, serán libres de derechos; pero siendo en bandera estrangera pagará el algodón 10 p.º de su valor, y los demas efectos 6. Lisboa queda como puerto de depósito de todos los productos del Brasil, los cuales à su extraccion para el extranjero pagarán en bandera nacional 1 p.º y 2 en la estrangera. — La fragata mercante portuguesa *Mariana Flora* en su viage desde Bahia para este puerto fué apresada por la goleta de guerra americana *La Alligator*, que la condujo à Boston. La tripulacion fué puesta en libertad, en aten-



cion à las reclamas del Cónsul, que tambien las seguia para que entregasen el buque, como se esperaba.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

(En el Tribuno leemos el artículo siguiente)

Señores Editores del Tribuno: no está en manos de Vmds. por mucho influjo que ejerzan en la opinion, mudar los nombres de las cosas, mayormente cuando estos nombres convienen admirablemente à sus significados. ¿De qué sirve, por ejemplo, que quieran Vmds. mudar el significativo epíteto de moderados que se han dado à sí mismos hombres que verdaderamente lo son, y que han dado pruebas innegables de serlo? Por mucho que Vmds. hagan, no desmentiran los hechos conocidos, en los que se funda la reputacion de aquellos hombres beneméritos y de la benemérita sociedad del anillo, donde se reúne como en un centro comun sus luces, sus talentos, su patriotismo y lo que es mas, su moderacion.

Moderados; sí Señores, moderados son y deben llamarse los que en 1812 trajeron al suelo español la teoría de la libertad, como Prometeo trajo del cielo la llama que los mortales desconocian; los que en aquella época venturosa moderaron tanto sus sentimientos dominantes, esto es, el liberalismo puro, que nunca olvidaron las prerogativas de su cuna; los que viendo proxima la persecucion y la ruina de las libertades patrias, por moderacion se dejaron perseguir, y que todo se lo llevase la trampa. En fin, los que despues del restablecimiento del régimen constitucional, han continuado en la misma carrera de moderacion imperturbable como lo prueba el estado floreciente en que dejan todo cuanto pasa por sus manos.

Yo preveo por donde querrán Vmds. sacar su caballo adelante, à la vez por la vida de cada uno y por las anedoctas que de cada uno se refieren mas ó menos malignas y mas ó menos susceptibles de interpretacion. Pero prescindiendo de que en esta clase de hombres no tienen lugar las individuales, sino que todo forma una masa comun, un todo compacto é inatacable, aun cuando queramos descender al examen particular de las personas, no hallaremos mas que moderacion por arriba, y moderacion por abajo. Señor, que los corifeos del moderantismo tienen 60.000 reales al año. ¿Y qué son 60.000 reales? ¿Serán mas que 3000 duros? Y ¿acaso no habia antes innumerables canónigos que tenian la misma renta y que ni siquiera sabian una jota de mineralogía? Y esos 60.000 reales están prontos à cederlos inmediatamente que S. M. acabada esta legislatura, les restituya los puestos que tan dignamente ocupaban en Setiembre del año 20. Señor, que los moderados se estan repartiendo los empleos como se ha verificado en las gefaturas políticas distribuidas en la cofradia del anillo. Otra insensatez. Una gefatura política es mucho menos que un arzobispado, que un ministerio, y sin embargo no vemos que salgan de la calle de las Infantas muchos ministros y muchos arzobispos. Señor, que hay moderados cargados de riquezas y no se desdennan de tomar sueldos cuantiosos, que estan haciendo falta para pagar à muchos infelices. ¿Y es esto mas que una nueva prueba de moderacion? Porque si, por ejem-

plo, los Señores grandes de España que ocupan plazas en el consejo de estado renunciassen sus sueldos en beneficio de la nacion, continuamente estarian oyendo elogios de su desinterés y patriotismo; y esto à ningun hombre moderado conviene. Señor, que los moderados han dado en ir à las impresas à arrancar con el puñal en la mano el nombre del autor que los ha ofendido. Valiente cosa, como si un puñal fuera un cañon de à veinte y cuatro, y como si en este mismo hecho no luciera la moderacion del que quiere mas bien terminar estos asuntos privadamente que presentarlos en los tribunales. Por último, ya veo que todo el mal que se dice de estos apreciables sujetos redunda en su bien, que mientras mas los denigran mas engordan, y que todos los esfuerzos que se hagan por destruirlos no servirán mas que para asegurarles el triunfo.

Olite 9 de Marzo.

Por este pais han vuelto à aparecer dos partidas de facciosos, la una de 30 hombres, la mayor parte à caballo, al mando de D. Nicolas Urroz, capitan con licencia indefinida, hijo del médico de Eslaba, segun se asegura; y la otra de 16 à 20, al mando del conocido por el tuerto de la Castaña, natural de Galipienzo, y sargento que fué en la última guerra: los primeros, segun voces esparcidas por ellos, trataban de pasar à Castilla.

Ayer tarde salió una partida de soldados de Tafalla en su persecucion, y hoy ha salido otra de aquí con igual objeto.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: «Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que se perdonen a los pueblos las sumas que importaron los impuestos del 17 por 100 de los caudales de propios, correspondientes à los años de 1807 hasta 1813, por haberse invertido en los suministros à las tropas y en otras urgencias públicas, han decretado lo siguiente: Artículo 1.º Se perdonan à los pueblos las cantidades que adeuden del 17 por 100 con que estaban gravados los productos de propios, con tal que de las cuentas de este ramo resulte haberse invertido el total de sus fondos en suministros à las tropas y en otras urgencias públicas. Artículo 2.º Lo dispuesto en el artículo precedente se entiende solo respecto de las cuentas comprendidas en los años desde 1807 hasta 1813, ambos inclusive. Art. 3.º No tendrá lugar la remision ó perdon en aquella ó aquellas cuentas en que resultare que el contingente del 17 por 100 debe existir en poder de los segundos contribuyentes. Estos, en tal caso, serán apremiados à la restitution. Madrid 26 de Marzo de 1822.—Rafael del Riego, presidente.—Facundo Infante, diputado secretario.—Vicente Salvá, diputado secretario.»—Por tanto mandamos à todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el pre-



sente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima y circule. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez à 30 de Marzo de 1822. — A D. José María Moscoso de Altamira.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.  
*Barcelona 20 de Abril.*

Esta mañana el Excmo. Sr. Gefe político ha marchado de esta ciudad con direccion à San Celoni, segun se nos ha informado; tambien han salido algunas tropas de esta guarnicion y mañana emprenderán otras la marcha para el Ampurdán. El mayor entusiasmo anima à la milicia permanente y à la local. Sabemos de positivo que muchos individuos de los que componen esta última se han ofrecido à ir voluntariamente en persecucion de los facciosos; al paso que las tropas del ejército se disputaban la gloria de poder marchar. En masa se levantaria la provincia entera en defensa de la Constitucion, si amenazase un peligro que exijiese medidas estraordinarias.

ARTICULO COMUNICADO.

En la tarde del 20 de los corrientes fui à la Ciudadela, por primera vez, à visitar al coronel Costa. El sargento de la abanzadilla me obligó à dar el nombre y apellido: al llegar à la guardia del principal practicóse igual diligencia. Ahora bien, pregunto yo ¿que objeto tendrá una orden de esta naturaleza? Medidas de precaucion no pueden serlo, porque el sargento y el soldado que me tomaron los nombres, ni ellos me conocen à mi, ni yo les conozco à ellos y con la sola circunstancia de dar el nombre, siendo yo el mayor pícaro del mundo me introducía en el fuerte. ¿Hacer responsables à los que entrasen en la Ciudadela de cualquiera ocurrencia que hubiese en ella, seria muy poca gracia, porque estaba al arbitrio del que ha dado la orden el negarles la entrada? Pues, señor ¿que será? curiosidad de saber los que van à ver à Costa, no puede ser, por que los españoles no hemos de servir de juguete à nadie. Confieso que no alcanzo lo que puede ser: mas yo me guardaré muy bien de volver à la Ciudadela mientras subsistan tales órdenes. — M. C.

VARIEDADES.

Si los hombres todos se gobernasen por la razon modificando sus pasiones, serian felices.... Entonces las leyes dimanadas del voto general de los pueblos gobernarían, y los encargados de su cumplimiento solo tendrían que decir, la ley previene tal cosa; y los ciudadanos se apresurarian en ejecutarlo.

Tal es el método que los sabios legisladores que nos dieron las leyes fundamentales que nos rigen, se propusieron en su profunda meditacion para nuestra comun felicidad; ¡hombres grandes é inmortales, en el eterno agradecimiento de los buenos!... que trabajaron incesantemente al bien general, pensando que tantas felicidades como proporcionaban al pueblo Español serian abrazadas con el mayor entusiasmo, sin contradiccion alguna, venciéndonos à porfia para que con la mayor prontitud se pusiesen en

ejecucion sus santas leyes, pues que encierran en si todas las virtudes patrias que distinguen el hombre culto, proporcionándole su mayor felicidad en el estado social!

Pero esta bella perspectiva real y verdadera en el corazon de los buenos é ilustrados ciudadanos, tenia precisamente que chocar con poderosos enemigos, que dominados de sus pasiones é insaciable sed de riquezas y del despotismo que ejercian sobre el sencillo pueblo, à quien tenían sumido en la esclavitud por medio del fanatismo mas supersticioso, procuraban mantenerle en su ignorancia; pues que de otro modo se les caía la máscara de su hipocresía, y perdian de este solo golpe la buena opinion tan injustamente usurpada, y à mas las riquezas; con las cuales pervertian las buenas costumbres y arastraban à los vicios mas groseros una infinidad de victimas.... Corramos un velo à este cuadro tan perfecto de nuestro estado de civilizacion en el tiempo del despotismo; y entremos en reflexionar ¿porque conocido generalmente nuestro deplorable envilecimiento y en el discurso de tres años que poseémos este inapreciable tesoro de la Constitucion, no experimentamos todos los frutos que debíamos prometernos?... Que campo tan vasto y dilatado se abre à nuestra imaginacion y de todo hombre imparcial en esta sola reflexion!... La mano trémula à la fuerza del sentimiento que le inspira el cuadro de horrores cometidos, las tramas infernales y las maquinaciones diabólicas urdidas para el trastorno y entorpecimiento de su magestuosa marcha, apoyada por infinitas personas de alta gerarquía y destino en todas clases que han dado margen à ello, causan en nosotros un género de horror que quita la fuerza para continuar esta fiel pintura, y solo deja el deseo veémente de correr à las armas y aniquilarlos à costa de nuestra vida: Pero no: conociendo que estas reflexiones pueden ser útiles à los mas de los ciudadanos, y quizás à los mismos perversos para descubrir à la faz de la nacion sus viles planes y acechanzas, continuaremos detallando sus maniobras.

Siguiendo las epocas en que empezaron à desplegar sus planes, encontraremos que las mas veces la falta de llevar con prontitud à debido efecto los decretos del Soberano Congreso por las autoridades constituidas han dado pábulo, para que por la persuasion y el dinero hayan sido seducidos infinitos incautos, por cuyo medio sus mandarines se han llenado de orgullo cometiendo mil atrocidades.... Digáno los infames cabezillas Merino, el Abuelo, Vinuesa, Misas y otros infinitos.... y ahora bien!... reflexionemos ¿en quienes grabita la responsabilidad de estas tristes ocurrencias?... Segun nuestro Código fundamental, y por el juramento que tienen prestado, en las autoridades? pues si es asi, y en ellas no han faltado los medios de atajar este cúmulo de males desde su nacimiento, como se deduce de la fuerzas militares y milicia local que siempre se hallan à su disposicion para la seguridad del Estado y servicio nacional, como igualmente de los vivos deseos que han mostrado unanimemente toda la fuerza disponible para el efecto?... ¡Esclamaremos diciendo! ¡O desgracia fatal para nosotros! que jamas haya llegado el caso de su aprension, ni menos de un pronto y terrible escarmiento de los fomentadores..... ¡y



porqué? . . . porque las autoridades han soñado conspiraciones en las capitales de su residencia que jamás han existido, por lo cual no se han determinado hacer uso de la fuerza activa, con detrimento general del bien público; la confianza la deben tener en su justo proceder arreglado á la ley, y entonces pueden estar seguros de que serán respetados y obedecidos, pues por uno malo que se atreva á ofenderles, saldrán miles de ciudadanos en su defensa: La virtud y el recto proceder defiende á los magistrados, y cuando se hallan inculcadas estas maximas en el pueblo, no hay poder humano que las desarraigie ni se atreva á contrarrestarlas. . . . Estos sueños ó fantasmas de imaginacion, se los han hecho creer serviles disfrazados de Constitucionales, para de este modo entorpecer sus disposiciones, y hacer que sus proselitos vayan minando la opinion general en los pueblos, y que se paseen por ellos sus partidas con escándalo de la nacion; . . . Partidas que debia perseguirse sin interrupcion hasta su total esterminio, en todas direcciones, castigando con el mayor rigor á cuantos les diesen acogida que no fuese á la fuerza: columnas movibles de tropa y milicia que incesantemente los persigan en todos puntos de la provincia, para completar su ruina y total disolucion.

Es un acervo dolor para los buenos que desean la prosperidad de la patria, que pequeñeces de esta especie entorpezcan los frutos de nuestra regeneracion política, cuando á tan poca costa se halla el remedio; y que diremos de las bandas de ladrones que infestan el pais, de modo que nadie se atreve hacer un pequeño viage sin miedo de ser enteramente despojado, y con peligro de su vida? . . . Diremos que el descontento es general, y que de este modo crece el descontento, se interrumpe el comercio, se rompen los vínculos mas sagrados de la sociedad y se relajan las buenas costumbres: todo por falta de prevision ó por un infundado miedo, como llevo dicho, pues infinitas capitales cargadas de tropa permanente y milicia local ven con dolor estos excesos; y el que las autoridades no las empleen en su destruccion.

Esta apatía en asuntos de tanta trascendencia exaspera los ánimos, y hace perder la confianza al pueblo con sus gobernantes; de aqui nace la division de partidos, y por consiguiente la frialdad con que son recibidas sus disposiciones en general, pues como no han visto los resultados que se prometian, creen ser engañados. Estas verdades unidas al consentimiento de infinitas personas de todas clases que existen en las poblaciones de toda especie, desafectas al sistema Constitucional por sus hechos y producciones, y los pocos conocimientos en las grandes de las clases de gente que residen en ellas; quienes son, de que viven, cual es su profesion y estado; causa los mayores daños á sus habitantes, pues nadie ignora del modo con que subsisten los caballeros de industria, (llamados tales los holgazanes y gente desocupada sin oficio ni modo honesto de vivir); y por consiguiente cometen todo género de excesos para lograr su subsistencia: Estas si que son ocupaciones dignas de la atencion de los magistrados; en ellas estriba la seguridad de los ciudadanos, el descanso de las fa-

milias y la tranquilidad pública. Llevadas con teson y energia estas disposiciones se quitaría la mayor de las causas que entorpecen el desarrollo de las virtudes sociales, y por consiguiente la del sagrado código que nos rige: no nos cansemos, mientras no se trabaje sin cesar por los que están encargados de la prosperidad pública, en desarraygar cuantos obstáculos se presenten que paralicen este ramo tan interesante de industria y relaciones mercantiles, unido al infatigable zelo de castigar con el rigor de la ley á los infractores de ella, sin miramiento alguno á la clase que pertenezca el infractor, nada adelantaremos; y nos precipitaremos insensiblemente á la ruina, con el mejor código de leyes fundamentales que existe en el mundo civilizado.

#### AVISOS.

*Habiendo solicitado varias Compañias del primer Regimiento de la milicia nacional voluntaria, que se proceda desde luego al nombramiento de un Teniente y un Subteniente que falta en cada una de ellas, para tener el numero completo de oficiales que previene el artículo 8.º del Reglamento decretado por las Cortes en 31 de Agosto de 1820: el Escelentísimo Ayuntamiento há dispuesto que hoy lunes dia 22, á las ocho de la mañana se presente al efecto en estas Casas Consistoriales la Compañia de Granaderos del primer batallon, á las nueve la de Cazadores, á las diez la primera de fusileros, y á las 11 la segunda de idem. Y se publica este aviso de orden de S. E. Barcelona 20 de Abril de 1822.*

*Francisco Altés, Vice-Secretario.*

*Habiendo solicitado varias Compañias del primer Regimiento de la Milicia nacional voluntaria que se proceda desde luego al nombramiento de un Teniente y un Subteniente que falta en cada una de ellas, para tener el numero completo de Oficiales que previene el artículo 8.º del Reglamento de 31. de Agosto de 1820: el Escelentísimo Ayuntamiento ha dispuesto que el martes próximo dia 23, se presente al efecto en estas Casas Consistoriales la tercera Compañia de fusileros del primer Batallon á las 9 de la mañana, la quarta del mismo á las 10, la Compañia de Granaderos del segundo á las 11, y la de Cazadores del propio á las 12; y el miércoles 24 por el mismo orden de horas la primera, segunda, tercera y quarta Compañias de fusileros del expresado batallon segundo. Y se publica este aviso de orden de S. E. Barcelona 21 de Abril de 1822.*

*Francisco Altés, Vice-Secretario.*

#### Embarcaciones entradas ayer.

##### Españoles.

Una bombardas y dos laudes de Tortosa con sal, aceite y otros géneros, un laud de S. Felu con carbon, dos de Villanueva y un jabeque de Tarragona con vino aguardiente y otros efectos y un laud de Palafurgell con carbon.

##### Inglés.

De Lóndres en 62 dias el bergantin William Congreve de 132 toneladas, su capitan Francisco Davison en lastre á los Sres. Vilardaga Juliá y Reynals.

TEATRO: El Filinto ó sea el Agoista, Bolero, y Sainete.

A las siete.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.